



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 ABR 2013

Expte. N° 23.038/13

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado a la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 6.200,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho gasto corresponde al servicio de lunch ofrecido por Rectorado el día 18/12/12 para el personal de la citada Sede.

QUE se adjunta el comprobante debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 6.200,00), correspondiente al servicio de lunch ofrecido por Rectorado el día 18/12/12 para el personal de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Aprobar el reintegro efectuado a la citada SEDE de la suma indicada en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013:

A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, y Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lc. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0231-13